Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial), 527-535, 2026
https://doi.org/10.62574/6esm1x40

La seguridad jurídica: Principio esencial en la introducción al estudio del derecho

Legal certainty: An essential principle in the introduction to the study of law

Cinthia Guitarra
cinthia.guitarra5@gmail.com
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0001-1446-0978

Josué Sánchez
s3bas12312@gmail.com
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0003-2005-9165

María Elena Infante-Miranda
ui.mariainfante@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-0828-1383

RESUMEN

El estudio se propuso analizar la seguridad jurídica como principio esencial del derecho en Ecuador. Bajo una modalidad cualitativa, en el nivel teórico se aplicaron los métodos analítico-sintético, inductivo-deductivo e histórico-lógico; en el plano empírico se realizó una entrevista semiestructurada a un informante clave del cantón Ibarra durante el período noviembre de 2024-abril de 2025. Los resultados señalaron irregularidades en la aplicación de las normas legales, corrupción de ciertos jueces, desatención a la dignidad y a los derechos humanos, junto con la vulneración de la paz social. Se concluye que garantizar la seguridad jurídica de la ciudadanía ecuatoriana resulta indispensable, entendida como la certeza del derecho y la previsibilidad de que las normas jurídicas serán aplicadas de manera directa e inmediata por las autoridades competentes.
Descriptores: seguridad del estado; aplicación de la ley; derecho a la propiedad. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The study set out to analyse legal certainty as an essential principle of law in Ecuador. Under a qualitative approach, the analytical-synthetic, inductive-deductive and historical-logical methods were applied at the theoretical level; at the empirical level, a semi-structured interview was conducted with a key informant from the canton of Ibarra during the period November 2024 to April 2025. The results pointed to irregularities in the application of legal norms, corruption among certain judges, disregard for dignity and human rights, together with the breach of social peace. It is concluded that guaranteeing legal certainty for Ecuadorian citizens is indispensable, understood as the certainty of the law and the predictability that legal norms will be applied directly and immediately by the competent authorities.
Descriptors: state security; law enforcement; right to property. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 16/03/2026. Revisado: 21/03/2026. Aprobado: 21/04/2026. Publicado: 01/04/2026.
Sección artículos de investigación

CC BY NC SA

INTRODUCCIÓN

La certeza jurídica constituye un principio importante de la teoría general del derecho, ya que busca crear parámetros normativos adecuados que, independientemente de las especificidades de cada Estado, puedan erradicar la arbitrariedad y deberían aumentar la confianza en las consecuencias de las propias acciones. En este sentido, De-Paz et al. (2024) lo vinculan con la previsibilidad de la interpretación y aplicación de la ley por parte de las autoridades. Su papel protector puede abarcar tanto los derechos individuales como el orden social, ya que permite a los ciudadanos trabajar en un marco legal confiable. Notablemente, el objetivo detrás de la investigación del principio no es la evaluación de su relevancia moral, sino el grado en que dicho cumplimiento resulta en la obediencia efectiva a la ley. Desde este punto de vista, Alanoca y Navarro (2022) conectan la certeza jurídica con la evitación de riesgos o peligros, y con la confianza en la norma, en su lectura judicial y en su ejecución. En cuanto a sus elementos, el contenido del principio es: legalidad, igualdad, certeza, justicia, previsibilidad, salvaguarda de los derechos adquiridos.

Al leerlos, Peral (2025) advierte que la claridad y la certeza son el pegamento que permite la previsibilidad del sistema legal; sin ella, la discrecionalidad judicial se deslizará hacia la arbitrariedad. Desde una perspectiva de constitucionalismo comparado, Egaña (2012), por ejemplo, muestra que el derecho a la certeza jurídica requiere normas previas, claras y accesibles para sus destinatarios; solo bajo estas condiciones el sistema legal se vuelve predecible y estable. La doctrina misma sitúa la certeza jurídica entre los fines propios del derecho, un objetivo que se persigue a través de la validez del orden normativo y está vinculado a la paz, el bien común, el orden social y la justicia. En este sentido, De-Asensio (2022) lo ve como el mecanismo por el cual el derecho asegura sus logros.

Dentro del ámbito económico, Mata-García (2022) muestra que la confianza que los agentes tienen en el sistema legal depende de la previsibilidad de las normas, así como de la imparcialidad de los órganos con poder para aplicarlas, algo necesario para que las inversiones y el desarrollo sobrevivan sin inestabilidad. Basado en el

Artículo 82 de la Constitución de la República, el sistema legal ecuatoriano reconoce que el derecho a la certeza jurídica deriva del respeto a la Carta Suprema y de la existencia de normas previas, claras y públicas aplicadas por autoridades competentes (Asamblea Nacional de Ecuador, 2008, art. 82); pero la fuerza operativa enfrenta impedimentos institucionales.

En el estudio del derecho administrativo nacional, Andrade-Ureña (2022) encuentra que conceptos constitucionales ad hoc como la certeza jurídica no tienen medios eficientes para su realización, creando así oportunidades para la arbitrariedad. Como resultado, cuando aquellos que buscan protección regresan a las instituciones públicas, su dignidad, derechos humanos y paz social se ven restringidos (Joselin-Tatiana et al., 2024). El primero, exacerbado en este problema, es el desafío de la modernización: Baldeón-Navarrete y Coronel-Piloso (2025) advierten que la reforma del derecho civil en relación con los actos notariales digitales debe basarse en respuestas institucionales coordinadas y que las garantías no pueden comprometerse en nombre de la innovación.

De ese modo; el estudio se propuso analizar la seguridad jurídica como principio esencial del derecho en Ecuador.

MÉTODO

La investigación en términos de modalidad fue cualitativa, donde el objetivo era conocer lo que los actores sentían y experimentaban sobre la seguridad jurídica. El tipo de investigación fue descriptivo, no experimental y transversal, ya que los datos se recopilaron en un solo período de tiempo (enero-febrero de 2025). Se llevó a cabo una investigación teórica utilizando tres métodos. El enfoque analítico-sintético permitió descomponer el objeto de investigación en sus cualidades y características para integrarlas en una síntesis que ayudara a desentrañar las complejidades de las normas legales y encontrar las posibles contradicciones; el enfoque inductivo-deductivo facilitó la conversión del conocimiento del estudio a la generalización a través de la aplicación racional y predecible de la ley.

En cuanto al método histórico-lógico, ayuda con la reconstrucción de la dirección real de desarrollo del fenómeno a través del tiempo, interpretando la evolución del

derecho y sus ajustes como respuesta a diferentes situaciones sociales (Puente et al., 2024). A nivel empírico, se realizó una entrevista semiestructurada que incluía preguntas abiertas utilizando una guía de entrevista diseñada para guiar sistemáticamente el proceso. La población estaba compuesta por abogados que trabajaban durante el tiempo, de noviembre de 2024 a abril de 2025, en el cantón Ibarra; la muestra fue no probabilística de sujetos típicos que identificamos sobre la base de abogados constitucionales, con cinco años de trabajo, recibiendo un título de cuarto nivel y el tiempo disponible para unirse a la investigación.

RESULTADOS

Seguidamente, la Tabla 1 organiza los datos obtenidos mediante la entrevista semiestructurada al informante clave; en ella constan los cuatro ejes temáticos abordados, el análisis de las respuestas y las categorías emergentes identificadas.

Tabla 1

Categorías emergentes del análisis de la entrevista semiestructurada sobre la seguridad jurídica en Ecuador

Eje temático	Análisis del informante clave	Categoría emergente
Dificultades del sistema judicial para asegurar la seguridad jurídica	El informante señaló la irretroactividad de la ley como garantía esencial: las disposiciones legales no deben aplicarse hacia el pasado afectando hechos anteriores a su vigencia; se requiere interpretación imparcial de los jueces para que no se viole la seguridad jurídica.	Dificultades del sistema judicial para asegurar la seguridad jurídica en Ecuador.
Inseguridad jurídica y afectación ciudadana	La seguridad jurídica es la garantía dada al individuo por el Estado de que su persona, bienes y derechos no serán violentados; aunque cambie una ley, la seguridad	La inseguridad jurídica afecta a la ciudadanía ecuatoriana.

	jurídica garantiza que los efectos de la norma anterior se mantengan en pie.	
Seguridad jurídica y protección de los derechos humanos	La seguridad jurídica es la certeza del derecho que tiene el individuo; permite saber cómo se aplica la ley y es la base para la producción de los derechos humanos, pues la ley debe estar preestablecida con anterioridad para la protección de los derechos.	La seguridad jurídica protege los derechos humanos.
Reformas legales para fortalecer la seguridad jurídica	Las reformas deben garantizar el respeto a la ley y sus efectos en el tiempo y en el espacio, asegurando que los derechos de las personas no sean violentados ni física ni jurídicamente.	Las reformas legales contribuyen a proteger la seguridad jurídica.

Nota. Los datos fueron obtenidos mediante entrevista semiestructurada a un abogado constitucionalista del cantón Ibarra, seleccionado mediante muestreo no probabilístico intencional, período enero-febrero de 2025.

Considerando la Tabla 1, las cuatro categorías emergentes presentan los problemas de seguridad jurídica en Ecuador, lo que lleva a una descripción coherente. En la primera categoría, la no retroactividad de la ley emerge como la garantía fundamental del sistema; sobre este punto, Alanoca y Navarro (2022) la definen como estructural como parte del principio dentro del enfoque del debido proceso. La segunda categoría indica cómo la inseguridad jurídica no solo impacta directamente en los ciudadanos al socavar la confianza en la estabilidad del orden jurídico, como lo documentan Joselin-Tatiana et al. (2024), quienes la vinculan con la migración de ecuatorianos a sistemas legales más predecibles.

En cuanto a la tercera categoría, la seguridad jurídica precede y sustenta la protección de los derechos humanos al exigir normas preestablecidas antes de los eventos que regulan; por lo tanto, apoyando esta interpretación, De-Paz et al. (2024) establecen que la estabilidad normativa constituye la condición de

posibilidad para cualquier sistema efectivo de garantías. Baldeón-Navarrete y Coronel-Piloso (2025) reafirmaron que la seguridad jurídica sería el principio que guiaría las reformas civiles en materia digital, por lo que la cuarta categoría dirige las reformas legales hacia el respeto de la ley en el tiempo y el espacio. Así, el análisis legal desarrollado a partir de los resultados refuerza las características de pilar crucial de la ley, por lo que la seguridad jurídica refleja el fundamento de certeza y estabilidad en las relaciones legales.

Mientras que el Artículo 82 de la Constitución de la República respalda este derecho con respecto a la Carta Suprema y la presencia de normas previas, claras y públicas que las autoridades competentes aplican (Asamblea Nacional de Ecuador, 2008), sin embargo, si los jueces no ejercen imparcialidad, esto tendrá implicaciones no solo para el principio formal sino también para la confianza de los ciudadanos en la administración de justicia. De ese modo; González-Ríos y Dagua-Palacios (2025) demuestran este riesgo a través de análisis de cómo la variación de cargos en procesos disciplinarios puede servir tanto como garantía del debido proceso como una amenaza a la seguridad jurídica del investigado, una complejidad técnica que debe abordarse en una aplicación consistente y coherente del principio. De manera convergente, Valencia (2025) investiga el modelo ecuatoriano de responsabilidad penal de las personas jurídicas y corrobora las dificultades prácticas que desestabilizarían la previsibilidad del sistema, sugiriendo que la fragilidad de la norma permea varios espacios del mundo jurídico.

DISCUSIÓN

Es necesario tener en cuenta que los diversos problemas inherentes al sistema judicial en relación con la protección de la seguridad jurídica en Ecuador, que no es sostenible porque es incompatible con el Artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece el derecho a normas legales previas, claras y públicas, aplicadas por autoridades competentes (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). En relación con la disonancia actual entre estabilidad y cambio, De-Paz et al. (2024) encuentran que la negociación entre seguridad jurídica, estabilidad regulatoria y reforma legislativa se lleva a cabo actualmente las dinámicas de los sistemas legales modernos, de modo que, si nadie tiene control sobre la arbitrariedad judicial, la negociación ocurre en contra del pueblo. Además, Peral

advierte sobre esto también: la claridad y previsibilidad del principio de legalidad deben institucionalizarse en términos textuales normativos y en la práctica judicial (Peral, 2025). En segundo lugar, el análisis muestra que la inseguridad jurídica tiene un impacto directo en los ecuatorianos ya que viola y deslegitima sus derechos y Baldeón-Navarrete y Coronel-Piloso (2025) también sugieren que la seguridad jurídica tiene el potencial de surgir como un derecho civil más digital cuando lo vemos como un tema valioso cuyo enfoque flexible orientado al cambio puede hacer que sea más probable mantenerlo, pero no debe perder su utilidad en asegurarla.

Por otro lado, Andrade-Ureña (2022) destaca la presencia de problemas que obstaculizan la aplicación de principios constitucionales no convencionales del derecho administrativo ecuatoriano como los límites estructurales e institucionales que generarían espacios donde la arbitrariedad reemplaza la legalidad, esta debilidad también fue descubierta como la base del problema central de seguridad jurídica en el cantón de Ibarra por la persona interesada. En el derecho de protección de los derechos humanos, la seguridad jurídica, en este análisis, asegura el disfrute de todo lo demás como una condición para la protección; así que en el derecho comparado, Egaña (2012) define la seguridad jurídica como un derecho autónomo que solo puede ser quebrantado y por lo tanto socava la solidez del sistema legal en su conjunto.

De ese modo; Puente et al. (2024), en el mundo de los criminales ecuatorianos, argumentan que la previsibilidad y la legalidad se encuentran en la mayoría de los casos en la jurisprudencia, solo para descubrir que su violación es con mucho la más cubierta, mientras que Cevallos-Altamirano (2024) en su investigación sobre evidencia de conducta imparcial también apoya este diagnóstico al demostrar que sin estándares de responsabilidad claramente articulados, la incertidumbre aumenta tanto para los habitantes como para los operadores. En cuanto a las reformas, los datos del estudio indican que no se necesitan nuevas normas y más bien deberían aplicarse con las normas existentes (De-Asensio, 2022).

Por lo tanto, De-Asensio (2022) se refiere a la centralidad del notario en asegurar la acción judicial y, por lo tanto, preservar la certeza privada de los actos legales antes de llegar a los tribunales. Por el contrario, Puchuela y Torres (2025) y Silva-García (2025) argumentan que las inconsistencias en las prácticas legales son más

pronunciadas que solo un ejemplo, en el ámbito de la confianza institucional en el sistema. A su vez, considerando mecanismos para asegurar el cumplimiento de la ley por parte de los funcionarios públicos, o la implementación y definición de normas por parte de instituciones autorizadas por la ley para hacer esto parece ser la mejor estrategia según la evidencia recopilada, que sigue el enfoque de Mata-García (2022) sobre seguridad jurídica y estabilidad, relevante para el ejercicio de los derechos.

CONCLUSION

El análisis sugiere que la seguridad jurídica como principio esencial del derecho en Ecuador enfrenta la brecha estructural entre su reconocimiento constitucional en el Artículo 82 de la Carta Suprema y su materialización en la práctica judicial e institucional. Esto es resultado de la discrecionalidad de los operadores jurídicos, la naturaleza inconsistente de los estándares interpretativos y las limitaciones institucionales en la construcción de estos espacios, una situación por la cual la arbitrariedad reemplaza a la legalidad, socavando la fe de los ciudadanos en la estabilidad y previsibilidad del sistema legal.

Por consiguiente; los hallazgos prueban que la inseguridad jurídica no es un fenómeno aislado, es una condición transversal que afecta el ejercicio de los derechos humanos, la inversión económica y la legitimidad del sistema de administración de justicia. El principio de no retroactividad y las garantías del debido proceso también colapsarán en ausencia de normas claras, imparciales, claramente aplicadas y previas. Por lo tanto, en Ecuador, fortalecer la seguridad jurídica no implica necesariamente nuevas normas, sino más bien una implementación consistente, imparcial y técnicamente sólida de las normas relevantes, junto con mecanismos de control institucional que limiten la arbitrariedad judicial, mantengan a los funcionarios públicos responsables y aseguren que la estabilidad normativa sirva como una condición eficiente para el pleno ejercicio de los derechos en todos los aspectos del sistema legal nacional.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A UNIANDES.

REFERENCIAS

Alanoca, J. L. C., & Navarro, J. B. (2022). Principio de seguridad jurídica [Principle of legal certainty]. En *Sistema de sana crítica racional: Debido proceso y seguridad jurídica* (1.ª ed., pp. 283–302). J. M. Bosch. https://doi.org/10.2307/jj.1895826.7

Andrade-Ureña, R. F. (2022). Principios constitucionales no convencionales de aplicación en el derecho administrativo y énfasis en el derecho electoral ecuatoriano [Unconventional constitutional principles applied in administrative law with emphasis on Ecuadorian electoral law]. *Estado & Comunes. Revista de Políticas y Problemas Públicos, 1*(14), 37–55.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449.

Baldeón-Navarrete, M. E., & Coronel-Piloso, J. E. (2025). Desafíos y reformas del derecho civil del acto notarial digital y seguridad jurídica en Ecuador [Challenges and reforms of civil law regarding digital notarial acts and legal certainty in Ecuador]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales, 4*(Especial), 13–30. https://doi.org/10.62574/7frx5838

Cevallos-Altamirano, A. (2024). Conductas "neutrales" en el derecho penal: Un balance sistemático [Neutral behaviors in criminal law: A systematic review]. *SSRN*. https://ssrn.com/abstract=4863432

De-Asensio, D. M. G. (2022). El notario, soporte de seguridad y estabilidad jurídica [The notary as support of legal security and stability]. En *Notariado, seguridad jurídica y sociedad* (pp. 13–16). Dykinson. https://doi.org/10.2307/j.ctv2s0j68v.5

De-Paz, J. C. L., Sánchez, Z. S., Rico, A. P. G., Marroquín, L. J. V., & Meneses, E. C. (2024). Seguridad jurídica, estabilidad normativa y cambio legislativo [Legal certainty, normative stability and legislative change]. En L. F. Moreno-Castillo, M. M. Pardo y E. Cassagne (Eds.), *Anuario Iberoamericano de Regulación: Claves del futuro* (Vol. III, pp. 37–52). Universidad Externado de Colombia. https://doi.org/10.2307/jj.25577235.5

Egaña, J. L. C. (2012). Derecho a la seguridad jurídica [Right to legal certainty]. En *Derecho constitucional chileno II* (2.ª ed., pp. 625–660). Ediciones UC. http://www.jstor.org/stable/j.ctt15hvtwm.35

González-Ríos, J. F., & Dagua-Palacios, B. (2025). La variación de cargos en el Código General Disciplinario: Garantía del debido proceso y riesgo para la seguridad jurídica del investigado [Variation of charges in the General Disciplinary Code: Guarantee of due process and risk to legal certainty]. *Advocatus, 22*(44).

Joselin-Tatiana, C. A., Carrera-Guanga, C. J., Garcés-García, D. M., & Jácome-Merino, O. G. (2024). Seguridad jurídica y su repercusión en la emigración de ecuatorianos [Legal certainty and its impact on Ecuadorian emigration]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales, 3*(Especial), 62–69. https://doi.org/10.62574/0hkyht68

Mata-García, C. R. (2022). Seguridad jurídica, inversiones y discrecionalidad [Legal certainty, investments and discretion]. En L. F. Moreno-Castillo y C. Villanueva (Eds.), *Anuario Iberoamericano de Derecho de la Energía: Hacia un derecho global de la energía* (Tomo IV, pp. 537–558). Universidad Externado de Colombia. https://doi.org/10.2307/j.ctv3596qqk.29

Peral, M. Y. (2025). Claridad, certeza y seguridad jurídica: Principio de legalidad y arbitrio judicial [Clarity, certainty and legal certainty: Principle of legality and judicial discretion]. En *La responsabilidad patrimonial objetiva por caídas en la vía pública* (pp. 139–166). J. M. Bosch. https://doi.org/10.2307/jj.39224077.7

Puchuela, J. T. F., & Torres, J. V. L. (2025). La interrupción del curso causal salvador: Revisión de criterios doctrinales, casos jurisprudenciales y derecho comparado [Interruption of the salvific causal course: Review of doctrinal criteria, jurisprudence and comparative law]. *RECIAMUC, 9*(4), 410–425.

Puente, J. J. M., Ortega, J. A. T., Bernita, T. C. S., & Balladares, N. M. B. (2024). Principios del derecho penal en el Ecuador: Una revisión sistemática [Principles of criminal law in Ecuador: A systematic review]. *RECIMUNDO, 8*(3), 195–206.

Silva-García, F. (2025). El falso dilema entre equilibrio económico o seguridad jurídica [The false dilemma between economic balance or legal certainty]. En *El equilibrio económico en el derecho privado y en el derecho público: Una aproximación convergente a partir de la doctrina general del contrato* (pp. 322–332). Universidad Externado de Colombia. https://doi.org/10.2307/jj.34605959.10

Valencia, G. A. A. (2025). El modelo ecuatoriano de responsabilidad penal de las personas jurídicas: Avances normativos y retos de aplicación [The Ecuadorian model of corporate criminal liability: Regulatory advances and implementation challenges]. *Derecho Crítico: Revista Jurídica, Ciencias Sociales y Políticas, 8*(8), 1–17.

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/